

RESOLUCIÓN DCS 540/2025 Ref. EXP 3340/25

Bahía Blanca, 1 de octubre de 2025

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 720/12, mediante la cual se establece el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución R 554/2024, ratificada por Res CSU 517/2024, que fija la retribución de las/os tutores para el ejercicio 2024-2025.

El contenido de la Resolución CSU 965/2024 que incrementa el monto de la remuneración de tutorías a partir de enero de 2025.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de la Coordinación de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico de contar con alumnos tutores;

La convocatoria realizada desde la página web del Departamento para cubrir el cargo de tutorías;

Que es necesario contar con tutores en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, debido al amplio número de ingresantes año a año;

Que la función del tutor implica la orientación, integración y contención de los alumnos en el tramo inicial, medio y final de la carrera;

Lo aprobado en sesión plenaria el 1 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar como tutora de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico a la alumna AIXA AYELÉN MÜLLER (CUIL 27-42.361.014-5 - LU 122639), desde el 1° de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas la alumna percibirá la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de setenta mil pesos (\$ 70.000) en retribución a la función de Tutora.



ARTÍCULO 3ª: Imputar el gasto de las tutorías mencionadas en el artículo precedente a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa: Docencia Universitaria - Actividad: Tutorías, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2025, con la Unidad Presupuestaria de las dependencias que actualmente participan del Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al expediente de referencia y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva.